

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

La Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales, en virtud del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y como órgano de contratación al amparo de la Orden TED/430/2023, de 27 de abril, por la que se delega y aprueba la delegación de competencias en la Abogacía General de Estado, de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera de los gastos y las contrataciones que sean precisos para la defensa de los intereses del Reino de España en los arbitrajes internacionales referidos a materias relacionadas con las energías renovables, la eficiencia energética y la transición ecológica, así como en los procedimientos judiciales o extrajudiciales en el extranjero vinculados a este tipo de materias, acuerda iniciar el expediente de contratación que se detalla a continuación:

Nº de expediente	AGE/2024/0010
Objeto	Contratación del servicio de asesoramiento jurídico especializado en derecho de la Unión Europea para el procedimiento de anulación del laudo dictado en el procedimiento arbitral EON c. Reino de España (caso CIADI ARB/15/35)
Tramitación	Ordinaria.
Procedimiento	Abierto simplificado
Valor estimado	50.000,00 €
Presupuesto base de licitación	60.500,00 € (Impuestos incluidos)

EL DIRECTOR ADJUNTO DE MEDIOS
PERSONALES Y MATERIALES DE LA AGE
(Orden TED 430/2023)

Manuel Esteban Pacheco Manchado